COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 7.9.2004
COM(2004) 590 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Investigación sobre seguridad: los próximos pasos

INVESTIGACIÓN SOBRE SEGURIDAD: LOS PRÓXIMOS PASOS

En octubre de 2003, los Comisarios de la UE Busquin y Liikanen reunieron un «Grupo de personalidades en el ámbito de la investigación sobre seguridad», integrado por miembros de las administraciones públicas, el mundo académico y la industria europeos. Su cometido principal era proponer los principios y prioridades de un programa de investigación europeo sobre seguridad (PEIS) ajustado a los objetivos de la política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión Europea y a su ambición de construir un espacio de libertad, seguridad y justicia.

El 15 de marzo de 2004, el Grupo presentó su informe, «Investigación para una Europa segura». al Presidente Prodi. En dicho informe se describen los elementes esenciales de un PEIS y la aportación que éste podría hacer a la hora de abordar los nuevos retos que tiene planteados la seguridad en un mundo cambiante. En las páginas que siguen se indican los próximos pasos que la Comisión tiene intención de adoptar en el marco de la investigación sobre seguridad. Figuran como anexos el resumen y las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo de personalidades.

La Comisión acoge favorablemente el informe del Grupo de personalidades en el ámbito de la investigación sobre seguridad, respalda las líneas generales de sus recomendaciones y orientaciones y emprenderá, en colaboración con las partes interesadas, las actuaciones necesarias, según se expone en el capítulo 4, «Los próximos pasos».

La Comisión invita al Consejo y al Parlamento Europeo a respaldar las orientaciones del informe del Grupo de personalidades en el ámbito de la investigación sobre seguridad y a prestar su apoyo a las propuestas esbozadas en la presente Comunicación y en su anexo.

1. INTRODUCCIÓN

La evolución política, social y tecnológica ha creado un entorno de seguridad cambiante en el que los riesgos y los puntos vulnerables son más diversos y menos visibles. Han surgido nuevas amenazas que desconocen las fronteras estatales y amenazan los intereses europeos fuera y dentro del territorio de la UE.

Sucesos tales como los atentados en los trenes de Madrid en marzo de 2004 subrayan la necesidad de reforzar la seguridad de los ciudadanos en toda Europa. Además, la ampliación a la «Europa de los 25» exige esfuerzos suplementarios para garantizar un nivel de seguridad uniformemente elevado en la totalidad de una Unión cuyas fronteras se amplian hacia el este y hacia el sur.

Para hacer frente a estos retos en materia de seguridad, que aumentan y se diversifican, es necesario que Europa aproveche los puntos fuertes, combinados y aún relativamente sin explotar, de la industria pertinente y coordine la investigación comunitaria, con el fin de encarar de manera eficaz e innovadora los retos presentes y futuros en materia de seguridad, reforzar la protección de los ciudadanos y desempeñar eficazmente su papel en las actividades de mantenimiento de la paz. Las amenazas a la seguridad que se plantean ahora solo pueden abordarse con efectividad a escala europea.

Los Jefes de Estado o de Gobierno han subrayado en diversas ocasiones la necesidad de hacer frente a una situación nueva en lo que se refiere a la seguridad, así como el papel de una base industrial y tecnológica potentes:

- el Consejo Europeo de Colonia insistió en la necesidad de contar con una base industrial y de defensa dinámica y competitiva,
- el Consejo de Lisboa hizo un llamamiento en favor de una sociedad competitiva basada en el conocimiento,
- el Consejo de Barcelona abogó por impulsar el esfuerzo general de investigación, desarrollo e innovación en la Unión,
- el Consejo de Tesalónica decidió dar pasos concretos en la ámbito de la defensa,
- el Consejo sobre estrategia de la UE en materia de seguridad adoptó el documento «Una Europa segura en un mundo mejor»[1],
- los debates con motivo del Consejo celebrado en Bruselas los días 25 y 26 de marzo 2004 se plasmaron en una Declaración sobre la lucha contra el terrorismo.

---

[1] «Una Europa segura en un mundo mejor», presentado a la reunión del Consejo Europeo en Tesalónica de 19-20 de junio de 2003 por el Alto Representante Javier Solana y respaldada por el Consejo Europeo el 12 de diciembre de 2003.

2. LA INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA, NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD

La tecnología desempeña un papel clave a la hora de hacer frente a los nuevos retos en materia de seguridad. Europa tiene potencial para investigar, desarrollar y aplicar una amplia gama de tecnologías de seguridad. Sin embargo, para enfrentarse a las muy diversas y nuevas amenazas, debe superar las actuales deficiencias estructurales y funcionales: reducir la fragmentación y la duplicación de esfuerzos, incrementar la cooperación y hacer posible la normalización y la interoperabilidad.

En Europa se ha dado durante mucho tiempo una separación tajante entre la investigación para fines civiles y la investigación para fines de defensa. Pero hoy día existen muchas tecnologías que son «de doble uso»: resultados civiles que potencian la capacidad de defensa, resultados conseguidos en principio para la defensa que permiten obtener importantes innnovaciones y beneficios para la vida cotidiana del ciudadano. Además, el terrorismo ha hecho que la línea divisoria entre la seguridad interior (de orientación policial) y la exterior (militar) quede difuminada. En consecuencia, es necesario superar ahora esta separación.

En su Comunicación[2] de marzo de 2003 sobre una política de la UE en materia de equipos de defensa, la Comisión subrayó la necesidad de contar con una base industrial competitiva para sostener la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD): como corolario, esto implica una mejor coordinación a nivel europeo en la que se pueda producir una consolidación de las diversas acciones de tipo político, económico, industrial y regulador. De la misma manera, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), que apoya las acciones e intervenciones humanitarias en nombre de la Unión Europea, depende y seguirá dependiendo de la disponibilidad de tecnologías avanzadas para que las acciones emprendidas alcancen la máxima eficiencia.

Un programa de investigación sobre seguridad coherente a nivel de la Unión Europea puede añadir un valor significativo a la utilización óptima de una industria altamente competente. Esta investigación debe estar guiada por la capacidad y estar orientada al desarrollo de sistemas, productos y servicios interoperables de utilidad para la protección de los ciudadanos, el territorio y las infraestructuras críticas de Europa, así como para las actividades de mantenimiento de la paz. La seguridad constituye asimismo un requisito previo para el buen funcionamiento de servicios europeos clave tales como el transporte o el abastecimiento de energía; la investigación debe desempeñar un papel importante para garantizar un alto nivel de protección.

Cualquier iniciativa europea relacionada con la investigación sobre seguridad debe respetar los valores de la Unión en relación con los derechos individuales, la democracia, la ética y las libertades. Es necesario encontrar un equilibrio entre la vigilancia y el control que permitan minimizar el impacto potencial de la acción terrorista y el respeto de los derechos humanos, la privacidad, la cohesión social y comunitaria y la satisfactoria integración de los colectivos minoritarios. El progreso tecnológico debe ir acompañado de la formulación de políticas, y una política comunitaria vigorosa en materia de desarrollo tecnológico para la seguridad puede favorecer la calidad de la legislación y de otras iniciativas políticas.

---

[2] «Hacia una política de la UE en materia de equipo de defensa», COM(2003) 113.

Para dar respuesta a la necesidad de reforzar y coordinar mejor la política de investigación sobre seguridad, la Comisión ha emprendido dos acciones concretas. La primera es poner en marcha una Acción Preparatoria en este ámbito[3], y la segunda crear un Grupo de personalidades de alto nivel para asesorar sobre la estrategia a largo plazo de la Unión Europea en el mismo. La Acción Preparatoria ya se ha iniciado y la primera convocatoria se cerró el 23 de junio, en tanto que en marzo se presentaba el informe del Grupo de Personalidades[4].

3. EL INFORME DEL GRUPO DE PERSONALIDADES

El informe del Grupo de personalidades define el papel de la coordinación y el desarrollo de tecnologías avanzadas a nivel europeo en la vigilancia y el control de las amenazas percibidas, en la evitación de incidentes importantes tales como ataques terroristas y en la gestión de crisis y operaciones humanitarias. Señala asimismo el vigoroso efecto de palanca que podría tener un programa europeo de investigación sobre seguridad (PEIS) y la contribución que podría hacer a la resolución de los nuevos problemas de seguridad en un mundo cambiante.

Entre las recomendaciones del informe figuran las siguientes:

- Establecimiento de un PEIS, centrado en particular en las cuestiones de seguridad interior, a partir de 2007, con una financiación anual de al menos mil millones de euros, que venga a sumarse a la aportada hoy por el programa marco comunitario de investigación, los fondos nacionales y otros fondos intergubernamentales.

- Creación de un «Comité consultivo de la investigación sobre seguridad» para definir unas líneas de actuación estratégicas, la participación de los usuarios, los mecanismos de aplicación y un programa de investigación estratégico para el PEIS.

- A la vista de los acontecimientos políticos y de muchas iniciativas actuales, necesidad de cooperación entre las instituciones europeas, así como entre todas las partes interesadas.

4. LOS PRÓXIMOS PASOS

La Comisión acoge favorablemente el informe del Grupo de personalidades, respalda las líneas generales de sus recomendaciones y orientaciones y emprenderá, en colaboración con las partes interesadas, las actuaciones necesarias, que cabe agrupar en cuatro ámbitos:

---

[3] Comunicación de la Comisión sobre la ejecución de una acción preparatoria sobre el incremento del potencial industrial europeo en el ámbito de la investigación sobre seguridad, con vistas a un programa para fomentar la seguridad europea a través de la investigación y la tecnología, COM(2004) 72 final, 3.2.2004, y Decisión 2004/213/CE publicada en el DO L 67 de 5.3.2004.

[4] 'Investigación para una Europa segura', Informe del Grupo de Personalidades en el ámbito de la investigación sobre seguridad, ISBN 92-894-6611-1, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004. Disponible en el sitio web de la Comisión http://europa.eu.int/comm/research/security.

a) Consultas y cooperación con las partes interesadas

La Comisión establecerá en otoño de 2004 un «Comité consultivo de la investigación sobre seguridad» para asesorar sobre el contenido del PEIS y sobre su aplicación, prestando la debida atención a las propuestas del Grupo de Personalidades. El Comité debe estar integrado por expertos procedentes de varios grupos interesados: usuarios, industria y organizaciones de investigación. Determinará las necesidades de los usuarios y fomentará la cooperación entre los Estados miembros en el intercambio de derechos de propiedad intelectual y de información clasificada, así como en la protección de la información segura.

La Comisión garantizará la coordinación efectiva del PEIS con sus propias capacidades de investigación internas y con otras actividades europeas de investigación, estén financiadas a nivel comunitario, nacional o intergubernamental. Esta coordinación se refiere también a los trabajos en organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la OSCE y la OTAN, y a las actividades de organizaciones europeas como la Agencia Espacial Europea (AEE).

b) Un programa europeo de investigación sobre seguridad

Siguiendo la recomendación de establecer un programa europeo de investigación sobre seguridad (PEIS) que dé comienzo en 2007, la Comisión iniciará un debate interinstitucional en busca de un consenso sobre dicho programa, apoyándose en los trabajos de la Acción Preparatoria de investigación sobre seguridad, que continuará hasta finales de 2006[5]. La investigación sobre la seguridad ha sido incluida en la Comunicación sobre las perspectivas financieras de la Unión para 2007-2013[6].

A principios de 2005 se presentará una propuesta relativa al contenido, el plan plurianual de financiación y el marco institucional del PEIS, como parte del 7º programa marco de investigación comunitaria[7]. El PEIS deberá constituir un programa específico de investigación con sus propios conjunto de procedimientos (p. ej., adaptado a los requisitos de confidencialidad), normas de participación, contratos y mecanismos de financiación.

La Comisión toma nota de la recomendación del Grupo de Personalidades de que conviene atribuir al PEIS un nivel adecuado de recursos y comparte la idea de que la financiación del PEIS debe ser adicional a la que hoy aportan el programa marco comunitario de investigación, los fondos nacionales y otros fondos intergubernamentales. Esta postura se ajusta al objetivo de que la Unión Europea consiga de aquí a 2010 invertir en investigación un 3 % del PIB. Además, es preciso buscar la complementariedad con otros instrumentos políticos y presupuestos con el fin de garantizar la aplicación de los resultados de la investigación.

---

5 Las propuestas recibidas para la Convocatoria de 2004 de esta Acción Preparatoria indican que la demanda multiplica por 15 las disponibilidades presupuestarias.

6 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Construir nuestro futuro común - Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada, COM(2004) 101, 10.2.2004.

7 Comunicación de la Comisión - La ciencia y la tecnología, claves del futuro de Europa - Orientaciones para la política de apoyo a la investigación de la Unión, COM(2004) 353.

c) Un marco institucional efectivo

La Comisión garantizará que los requisitos de la Estrategia Europea de Seguridad, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) y otras políticas comunitarias pertinentes asociadas con la seguridad interior sean tenidas en cuenta plenamente en el desarrollo de la investigación sobre seguridad.

Además, está resuelta a desarrollar la cooperación y las sinergias entre la investigación comunitaria sobre seguridad y los aspectos pertinentes de los trabajos de la Agencia Europea de Defensa (AED). La participación de la Comisión en la Junta Directiva de la Agencia y una estrecha relación de trabajo contribuirán a hacer posible la consecución de su objetivo de complementariedad con los trabajos de la AED y, cuando proceda, al uso por ambos de los resultados de la investigación. Se insta a los Estados miembros a colaborar con la Comisión con vistas a mejorar la coordinación y optimizar el uso de los resultados de la investigación y la tecnología en aplicaciones civiles, de seguridad y de defensa. Definir y satisfacer conjuntamente las necesidades comunes en el ámbito de la I+D y la tecnología contribuirá a favorecer la cooperación entre las autoridades competentes a distintos niveles de una manera muy pragmática y concreta.

d) Una estructura de gestión que responda a la urgencia y a la naturaleza de los trabajos

La Comisión establecerá, consultando a los Estados miembros y demás partes interesadas, y sobre la base de sus experiencias en la gestión del programa de IDT, los mecanismos más aptos para garantizar una gestión efectiva del PEIS.

La Comisión implantará unos mecanismos de contratación, participación y financiación efectivos y flexibles –por ejemplo, para hacer posible la cofinanciación de las nuevas tecnmologías por las autoridades públicas y garantizar de esta manera un elevado nivel de sinergia o complementariedad–, en consulta con las partes interesadas y apoyándose en la experiencia en materia de normas y procedimientos adquirida durante la Acción Preparatoria.

5. CONCLUSIÓN

El planteamiento expuesto garantizará que la investigación sobre seguridad que se lleve a cabo dentro de un marco comunitario pueda aportar un elevado valor añadido al:

reconocer que la disponibilidad de nuevas tecnologías constituye un elemento clave en la lucha contra el terrorismo; hace falta un programa de investigación sobre seguridad vigoroso y estructurado a nivel europeo que ayude a proteger a los ciudadanos y a la economía de Europa;

reducir la fragmentación, combatir la duplicación, incrementar la cooperación (también entre Estados miembros) para abordar la normalización y la interoperabilidad, realizar evaluaciones comparativas de la excelencia, haciendo así más rentable el esfuerzo europeo y corrigiendo la dispersión actual, al efecto de facilitar la creación de un verdadero mercado europeo en este ámbito;

responder a los retos y oportunidades asociados a una Unión ampliada con una población de 455 millones de personas en 25 Estados miembros;

reconocer que la seguridad es un problema para todos los Estados miembros y todos los ciudadanos, para el que deben buscarse soluciones comunes o compartidas, respetando plenamente la ética y los valores humanos europeos;

apoyarse en la experiencia adquirida por la Comunidad en la gestión de programas conjuntos de investigación y en la existencia de un marco jurídico aceptado y bien conocido para la cooperación de los sectores público y privado a través de la IDT.

ANEXO

Investigación para una Europa segura

Grupo de personalidades en el ámbito de la investigación sobre seguridad

Resumen y recomendaciones

RESUMEN

En la sociedad globalizada actual, la Unión Europea disfruta de nuevas oportunidades, pero se enfrenta también a nuevos peligros. La evolución política, social y tecnológica ha creado un entorno de seguridad cambiante en el que los riesgos y los puntos vulnerables son más diversos y menos visibles. Han surgido nuevas amenazas que desconocen las fronteras estatales y amenazan los intereses europeos fuera y dentro del territorio de la UE. El Consejo Europeo tomó nota de estas amenazas en diciembre de 2003 con la adopción de la estrategia de seguridad de la UE: «Una Europa segura en un mundo mejor».

Estas amenazas exigen respuestas europeas y un planteamiento global en este ámbito, que contemple la seguridad tanto interior como exterior y combine los recursos civiles y los militares. Cuanto más estrechamente coopere la Unión con las Naciones Unidas, la OSCE, la OTAN y todos sus socios internacionales, más eficaz será su contribución a la seguridad internacional. En concreto, la UE necesita potenciar su capacidad de proteger a sus ciudadanos en su territorio y de desplegar recursos significativos en misiones de salvaguarda de la paz, de ayuda humanitaria y de actividades de consolidación de las instituciones en el extranjero.

Para alcanzar estos objetivos, Europa debe aprovechar sus ventajas tecnológicas. Es cierto que la tecnología no puede por sí sola garantizar la seguridad, pero la seguridad es imposible sin el apoyo de la tecnología. Ésta nos facilita información sobre las amenazas, nos ayuda a protegernos eficazmente de ellas y, si resulta necesario, nos permite neutralizarlas. Además, las novedades tecnológicas nos brindan nuevas oportunidades. Las aplicaciones civiles, de seguridad y de defensa se asientan cada vez más en unas mismas bases tecnológicas, creando nuevas sinergias entre diversos sectores de la investigación.

La utilización de la tecnología como elemento capacitador en pro de una Europa segura requiere unas industrias avanzadas, una sólida infraestructura de conocimientos, una financiación apropiada y un aprovechamiento óptimo de los recursos. Europa dispone de unos centros de investigación de alta calidad y de una base industrial importante y variada con los que hacer frente a las necesidades tecnológicas en el ámbito de la seguridad. Sin embargo, las deficiencias estructurales en los ámbitos institucional y político impiden a Europa explotar su solvencia científica, tecnológica e industrial. La separación de la investigación civil y militar, la falta de unos mecanismos específicos de investigación sobre seguridad a nivel de la UE, la limitada cooperación entre los Estados miembros y la falta de coordinación entre los esfuerzos

nacionales y los europeos agravan la ausencia de financiación pública de la investigación y plantean grandes obstáculos a la obtención de soluciones rentables.

Para superar estas deficiencias, Europa necesita aumentar su financiación y hacer que sus esfuerzos sean más coherentes, lo que implica: a) una coordinación eficaz entre las actividades de investigación nacionales y europeas; b) un análisis sistemático de las capacidades necesarias en relación con la seguridad, desde la seguridad civil hasta la defensa; c) el pleno aprovechamiento de las sinergias entre la investigación civil y la relacionada con la defensa y la seguridad; d) unas condiciones jurídicas y unos instrumentos de financiación específicos de la investigación relacionada con la seguridad a nivel europeo, y e) disposiciones institucionales que sean lo bastante eficaces y flexibles como para poder aunar los esfuerzos de la Comunidad y de los Estados miembros y facilitar la participación de otros socios interesados.

Las iniciativas recientes demuestran una conciencia cada vez mayor de la necesidad de actuar. En este contexto, revisten particular importancia la creación de la «Agencia en el ámbito del desarrollo de las capacidades de defensa, la investigación, la adquisición y el armamento» y la Acción Preparatoria de la Comisión en el ámbito de la investigación sobre seguridad. Ahora se trata de hacer avanzar estas iniciativas y llevarlas a cabo con un planteamiento coherente. La creación de un programa de investigación europeo sobre seguridad (PEIS) a partir de 2007 contribuirá de manera importante al logro de este objetivo.

El PEIS debería aprovechar el carácter dual de las tecnologías y la convergencia creciente de las funciones de seguridad para tender puentes entre la investigación civil y la militar. En apoyo de un planteamiento global en materia de seguridad, deberían sufragarse actividades de investigación dirigidas a la creación de sistemas y productos útiles para lo siguiente:

- especialmente, para la protección del territorio, la soberanía, la población nacional y la infraestructura crítica de los Estados miembros contra las amenazas transnacionales

- para las misiones de la UE de mantenimiento de la paz, prevención de conflictos y consolidación de la seguridad internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, fuera del territorio de la Unión.

El PEIS debería aprovechar al máximo las ventajas de la polivalencia de las tecnologías. Para estimular las sinergias, debería atender a los «puntos de contacto» entre las aplicaciones civiles y las militares y estimular la transformación y la integración intersectoriales de las tecnologías. Debería centrarse en la interoperabilidad y la conectividad como elementos fundamentales de la cooperación transfronteriza y entre servicios. Debería elaborarse lo antes posible un núcleo de normas y reglas de diseño de su arquitectura.

El PEIS debería servir de complemento a los programas comunitarios civiles, por una parte, y a las actividades de investigación sobre seguridad y defensa llevadas a cabo a nivel nacional o intergubernamental, por otra. Para garantizar la coherencia de los trabajos, resulta crucial una coordinación eficaz entre el PEIS y otras actividades de investigación pertinentes.

Además, el PEIS debe tener en cuenta los aspectos propios del mercado de la seguridad. Esto implica la creación de nuevos instrumentos de financiación y normas de transferencia de

tecnología. Al mismo tiempo, los clientes deben participar en todo el proceso para evitar la desconexión entre la investigación y la adquisición.

Un PEIS que reúna estas características reviste un acusado interés social y puede tener un gran valor añadido. Ayudaría a mejorar la seguridad en Europa, cosa que constituye en sí misma un requisito previo de numerosas políticas comunitarias (transportes, energía, telecomunicaciones, etc.). Estimularía la cooperación transfronteriza, aumentaría la competitividad industrial europea y consolidaría la base de investigación europea. Lo que es más, supondría una aportación notable a la política de la UE de crecimiento y competitividad según lo decidido en Lisboa y Barcelona.

Por todas estas razones, el PEIS debería recibir financiación comunitaria. El presupuesto anual mínimo debería ascender a mil millones de euros, con posibilidad de aumentar este importe gradualmente, si procede. En consonancia con el objetivo de que la UE invierta el 3 % de su PIB en investigación, la financiación del PEIS debe sumarse a cualquier financiación aportada hoy por el programa marco de investigación comunitaria o por fuentes nacionales o intergubernamentales. Esta inversión contribuiría mucho a que Europa sea más segura para sus ciudadanos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los vastos desafíos a que se enfrenta una Unión Europea ampliada, el presente informe señala la necesidad urgente de adaptar la financiación y la organización de las actividades europeas de investigación a las nuevas realidades tecnológicas y de seguridad.

Para hacerlo, abogamos por:

a) combinar los esfuerzos de investigación nacionales, intergubernamentales y comunitarios en el continuo civil-militar de la manera más eficaz;

b) crear un programa de investigación europeo sobre seguridad (PEIS) específico.

Al mismo tiempo, insistimos en que el respeto de las libertades civiles y los principios éticos debe regir todas las actividades europeas de investigación.

El PEIS puede añadir valor al proyecto europeo y reviste un gran interés social. Puede estimular la competitividad de la industria y consolidar la base de investigación europea. Promovería la cooperación transfronteriza y contribuiría a la política de la UE de crecimiento y competitividad según lo decidido en Lisboa y Barcelona. Lo que es más importante, ayudaría a aumentar la seguridad de la UE, cosa que constituye por sí misma una condición previa de muchas políticas comunitarias (transportes, energía, telecomunicaciones, etc.). Por todas estas razones, el PEIS debería recibir financiación comunitaria.

El PEIS no debería reemplazar ni duplicar los esfuerzos de los Estados miembros. Su objetivo debe ser apoyarlos y complementarlos, además de darles una mayor coherencia. Teniendo esto presente, recomendamos lo siguiente:

1. Debería ponerse en marcha ya en 2007 un PEIS financiado por la Comunidad que garantice la participación de todos los Estados miembros. Su financiación mínima debería ser de mil millones de euros anuales, que se sumarían a la financiación ya existente. Este nivel de gasto debería alcanzarse con rapidez,

con la posibilidad de ir aumentándolo, si procede, para acercar el nivel combinado de inversión de investigación sobre seguridad de la UE (comunitario, nacional e intergubernamental) al de los EE.UU.

2. El PEIS debería financiar proyectos de investigación relacionados con la capacidad hasta el nivel de la demostración que sean útiles en especial para la seguridad interior de la UE y para las misiones de la PESC/PESD.

3. Para tender puentes entre la investigación civil y la militar, el PEIS debería intentar aprovechar al máximo las ventajas de los aspectos polivalentes de la tecnología. Para estimular las sinergias, debería fomentarse la transformación, la integración de las aplicaciones y la transferencia de tecnologías de un sector a otro.

4. El PEIS debería centrarse en la interoperabilidad y la conectividad como elementos clave de la cooperación transfronteriza y entre servicios. En este contexto, debería elaborarse lo antes posible un núcleo de normas y de reglas de arquitectura.

5. Las reglas que rigen el PEIS deben ajustarse a las características específicas de la investigación sobre seguridad. La Comisión debería, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, elaborar las normas necesarias sobre los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnologías.

6. Reconociendo que muchos requisitos los fijarán los Gobiernos, deben crearse nuevos instrumentos financieros que permitan una financiación de la investigación, si está justificada, hasta el 100 % de su coste.

7. Se debería crear un «Comité consultivo de la investigación sobre seguridad» para fijar las líneas de acción estratégicas a fin de preparar el programa de investigación del PEIS y asesorar sobre los principios y mecanismos de su ejecución. Además, debería definir los ámbitos tecnológicos cruciales en los que Europa debe aspirar a tener una capacidad competitiva autóctona. El Comité debería estar formado por expertos de alto nivel escogidos de entre los clientes públicos y privados, la industria, las organizaciones de investigación y otros interesados pertinentes.

8. La definición de las necesidades de los clientes resultará crucial para el éxito del PEIS. Por ello, conviene establecer un mecanismo a nivel de la UE que permita determinar, en consulta con los clientes potenciales, las futuras necesidades de capacidad para las misiones de seguridad interior.

9. Una coordinación efectiva debe garantizar que el PEIS no duplica, sino que complementa, otras actividades europeas de investigación financiadas a nivel comunitario, nacional o intergubernamental.

10. La Comisión y el Consejo deberían garantizar una vinculación efectiva y eficiente entre el PEIS y la futura «Agencia en el ámbito del desarrollo de las capacidades de defensa, la investigación, la adquisición y el armamento».

11. El PEIS debería tener en cuenta los esfuerzos de investigación de las organizaciones internacionales competentes en asuntos de seguridad mundial o regional y, cuando proceda, coordinarse con ellos.

12. El PEIS debería intentar fomentar la competitividad de las industrias europeas de seguridad y estimular el desarrollo del mercado (público y privado) de productos y sistemas de seguridad. Aplicar las propuestas de actuación presentadas en la Comunicación de la Comisión «Hacia un mercado europeo de equipo de defensa» facilitaría mucho la consecución de este objetivo y el aprovechamiento máximo del PEIS.